 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

**AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
SDIS-SAMC-011-2024**

La Secretaría Distrital de Integración Social, en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados en participar en el proceso de selección conforme con la siguiente información:

OBJETO:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VISITA DE INSPECCIÓN INCLUIDO EL REEMPLAZO Y SUMINISTROS DE REPUESTOS NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE CONSERVACIÓN DE ALIMENTOS, UBICADOS EN LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y AQUELLOS POR LOS CUALES PUDIERA LLEGAR A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018. Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Nacional 1082 de 2015, y Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en este pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

De conformidad con el presente proceso y lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 deberá adelantarse el mismo mediante a modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaría Distrital de Integración Social adelantará el presente proceso, mediante Selección Abreviada de menor cuantía.


PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20240911-090033-fee(47-51153119
 2024-09-11T09:26:04-05:00 - Pagina 1 de 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

La fecha límite para presentar ofertas es la indicada en el cronograma del proceso de selección la cual podrá ser verificada en el Pliego de condiciones electrónico, la presentación de ofertas se realizará únicamente a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo con la programación de la Entidad el presupuesto oficial corresponde a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRECIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$239.996.357) IVA INCLUIDO**, de igual forma se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales y todos los costos directos e indirectos que deberán ser asumidos por el futuro contratista.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato y/o proceso se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal o vigencia futura relacionada a continuación:

No. de CDP	13869
No. de Proyecto	Proyecto 7946 Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá D.C
Modalidad	33-11-733-7946-65-001-004-601
Concepto del Gasto	O232020200887151 Servicios de mantenimiento y reparación de electrodomésticos
Valor CDP	\$239.996.357
Valor Afectado CDP	\$239.996.357
Total	\$239.996.357

ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y en consonancia con el —Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-090033-fee(47-51)153119
2024-09-11T09:26:04-05:00 - Pagina 2 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-042

Versión: 0

Fecha: Memo I2023007203 -
09/03/2023

Página: 1 de 1

adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.


Acuerdos Comerciales y la Comunidad Andina		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Valor proceso de contratación superior al umbral del acuerdo comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Chile	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	el Salvador	SI	SI	SI	SI	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	SI	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación			

Así las cosas, teniendo en cuenta los acuerdos económicos y tratados de libre comercio vigentes para Colombia, el presente proceso de selección se encuentra cobijado los acuerdos del Triángulo del Norte (El Salvador y Guatemala), así como el acuerdo de Comunidad Andina de Naciones.

Por en razón a reunirse los tres requisitos señalados en el numeral citado en el acápite segundo, toda vez que la Entidad no se encuentra excluida de los listados de entidades cubiertas por los mismos, se sobrepasan los umbrales señalados para los que así lo hacen, a lo que se suma que el TLC Colombia - TLC Colombia - y la Comunidad Andina de Naciones no tiene contemplado umbral alguno para la participación de personas de los Estados firmantes, y, por último, no existe



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-090033-fee(47-51)153119
2024-09-11T09:26:04-05:00 - Pagina 3 de 9

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL</p> <p>FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN</p>	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

causal general o específica alguna de exclusión de aplicabilidad de los mismos o excepción.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), cuyo objeto social o actividad comercial comprenda el objeto de este proceso de selección y cumplan con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación que se hará en la carta de presentación de la propuesta.

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en el país, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente, con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal. Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.


CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección es inferior a los ciento veinticinco mil dólares de los EEUU (US 125.000), la Entidad convoca a las Mipymes Nacionales, para que en el plazo dispuesto en el cronograma del proceso manifiesten su interés de participar y limitar el presente proceso de selección, para lo cual deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de limitación del proceso de selección a Mipymes suscrita por el representante legal (persona jurídica) de la empresa o la persona natural interesada. TENER EN CUENTA QUE LA MIPYME DEBE TENER POR LO MENOS 1 AÑO DE CONSTITUIDA AL MOMENTO DE PRESENTAR LA SOLICITUD.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-090033-fee(47-51)53119
2024-09-11T09:26:04-05:00 - Página 4 de 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

2. Presentar el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil según corresponda, con una fecha de expedición máximo de sesenta (60) días calendario anteriores al día previsto en el cronograma para solicitar la convocatoria limitada a Mipymes.
3. Las personas naturales deberán aportar certificación expedida por ellos y un contador público, donde acrediten que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley.
4. Las personas jurídicas deberán aportar certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, donde acrediten su tamaño empresarial, en todo caso esto se verificará en el certificado de existencia y representación legal.

NOTA 1: En todo caso, las Mipymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.


NOTA 2: Para poder limitar el presente proceso a Mipymes Nacionales, es necesario que se reciban en el plazo establecido por la entidad al menos dos manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes nacionales

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA, ESTUDIOS PREVIOS Y PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Hasta el 18 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	24 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO	24 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PLAZO PARA LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	27 de septiembre de 2024	
OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 27 de septiembre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20240911-090033-fee(47-51 153119
 2024-09-11T09:26:04-05:00 - Pagina 5 de 9

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: FOR-GEC-042
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2023007203 - 09/03/2023
		Página: 1 de 1

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	1 de octubre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
FECHA MÁXIMA PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	2 de octubre de 2024 hasta las 7:00 pm	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
DILIGENCIA DE CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	4 de octubre de 2024 Hora: 9:00 am	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Hasta el 10 de octubre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES	11 de octubre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
TRASLADO INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES	Hasta el 17 de octubre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL DOCUMENTO DE RESPUESTA A OBSERVACIONES Y CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN FINAL.	22 de octubre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.	23 de octubre de 2024	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Las fechas antes indicadas podrán variar de establecerlo así la Secretaría Distrital de Integración Social, de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego para la prórroga de los plazos de la selección abreviada por subasta inversa

La modificación de fechas incluye la posibilidad de disminuir y/o ampliar los plazos que le corren a la Secretaría Distrital de Integración Social.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

De conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a los Entes de Control, Veedurías Ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20240911-090033-fee(47-51 153119
 2024-09-11T09:26:04-05:00 - Pagina 6 de 9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO AVISO DE CONVOCATORIA
PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: FOR-GEC-042

Versión: 0

Fecha: Memo I2023007203 -
09/03/2023

Página: 1 de 1

proceso de selección para lo cual pueden obtener información y formular observaciones en la Página www.colombiacompra.gov.co

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Para dar cumplimiento y surtir efectos a lo establecido por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas en participar en el presente Concurso podrán consultar el Pliego de Condiciones, en la página Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública <https://colombiacompra.gov.co/>

RUBY ESPERANZA ARIAS CASTRO
Subdirectora de Contratación

Proyectó: Julián Alonso López Velandia– Contratista de la Subdirección de Contratación
Revisó: Ximena Robayo contreras– Contratista de la Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-090033-fee(47-51)53119
2024-09-11T10:26:04-05:00 - Página 7 de 9

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO_DE_CONVOCATORIA_SDIS-SAMC-011-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240911-090033-1eef47-51153119

Creación: 2024-09-11 09:00:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 09:26:03

Aprobación: Aprobó

RUBY ARIAS CASTRO

53154433

rearias@sdis.gov.co

Subdirectora de Contratación

SDIS

Revisión: Revisó

XIMENA ROBAYO CONTRÉARS

52955543

xrobayo@sdis.gov.co

ABOGADA CONTRATISTA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL - SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Elaboración: Elaboró

JULIAN ALONSO LOPEZ VELANDIA

1010169757

jlopezv@sdis.gov.co

Abogado- Contratista

Secretaria de Integración Social- Subdirección de Contratación



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-090033-1eef47-51153119
2024-09-11T09:26:04-05:00 - Pagina 8 de 9



REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO_DE_CONVOCATORIA_SDIS-SAMC-011-2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240911-090033-1eef47-51153119

Creación: 2024-09-11 09:00:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-09-11 09:26:03



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JULIAN ALONSO LOPEZ VELANDIA jlopezv@sdis.gov.co Abogado- Contratista Secretaria de Integración Social- Subdir	Aprobado	Env.: 2024-09-11 09:00:45 Lec.: 2024-09-11 09:01:16 Res.: 2024-09-11 09:01:33 IP Res.: 200.91.250.5
Revisión	XIMENA ROBAYO CONTREARAS xrobayo@sdis.gov.co ABOGADA CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-09-11 09:01:33 Lec.: 2024-09-11 09:01:53 Res.: 2024-09-11 09:02:06 IP Res.: 181.55.161.193
Aprobación	RUBY ARIAS CASTRO rearias@sdis.gov.co Subdirectora de Contratación SDIS	Aprobado	Env.: 2024-09-11 09:02:07 Lec.: 2024-09-11 09:13:28 Res.: 2024-09-11 09:26:03 IP Res.: 190.27.225.68



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240911-090033-1eef47-51153119
2024-09-11T09:26:04-05:00 - Pagina 9 de 9

